

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

RESOLUCION No 100.04.106
(MAYO 12 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con **NIT. N° 900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.092.600,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Abril de 2020, según facturas número: 94744, 95150, 95282, 95283, 95647, 95648, 95649, 95825.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0125 de fecha 08 de Mayo de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con **NIT. N° 900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.092.600,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Abril de 2020, según facturas número: 94744, 95150, 95282, 95283, 95647, 95648, 95649, 95825.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0125 del 08 de Mayo de 2020, así: CODIGO DE RUBRO - 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ATUAL.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

**RESOLUCION No 100.04.106
(MAYO 12 DE 2020)**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de Mayo de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Revisa: LLUVIA MINEILLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica